



# emuvijesa

**ACTA 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS EN VIVIENDAS Y LOCALES PROPIEDAD DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A. (EMUVIJESA). EXPEDIENTE EMUVIJESA/PAS/2/2019.**

En la ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día **once de julio de dos mil diecinueve**, se constituye en las Oficinas de EMUVIJESA, sitas en calle Curtidores nº 1 de esta Ciudad, la Mesa de contratación designada en relación a la licitación para la contratación del suministro, en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en viviendas y locales propiedad de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (EMUVIJESA), conforme a los pliegos de condiciones o cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto. La Mesa está compuesta por don Antonio Sánchez Mato, que, en su calidad de Gerente, preside la misma, y, como vocales, don Ernesto Barrera Gallego, Jefe de Unidad de Planificación, don Antonio Rueda Verano, Técnico Departamento Económico-Financiero, y don Juan Ignacio Bitaubé Cortés, Jefe de Servicio de Secretaría Técnica y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que actúa como Secretario. Igualmente se encuentran presentes, don Juan José Naranjo Rodríguez, Técnico Superior de Gestión y don Andrés Soto Arriaza, Administrativo de Coordinación de EMUVIJESA y que se encuentra facultado por el órgano de contratación para operar en la Plataforma de Contratación del Sector Público como administrador.

Aun siendo un acto público, debidamente anunciado (concretado día, hora y lugar de celebración) en el anuncio de convocatoria de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la hora establecida no ha comparecido ningún interesado en estar presente en el mismo.

El objeto de la reunión de la citada Mesa es proceder a la **apertura del sobre (entendido como archivo electrónico) denominado "Sobre único: oferta/declaraciones responsables"**, de cada una de las empresas licitadoras.

Se inicia el acto recordando que el expediente de contratación se tramita conforme a procedimiento abierto simplificado, en los términos del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El presupuesto de licitación máximo asciende a la cantidad de 35.730,00€ que con el IVA (21%) supone la cantidad máxima de 43.233,30€. El valor estimado de contrato, al preverse la posibilidad de modificación del mismo, y la posible prórroga por un año, conforme se especifica en el pliego de condiciones o cláusulas administrativas, asciende a la cantidad de 85.752,00€. Se establece para la selección de la oferta económica más ventajosa los criterios recogidos en la cláusula 13 del pliego de condiciones administrativas, resultando la que obtenga mayor puntuación (resultado de la aplicación de fórmulas).

La convocatoria se anunció en Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del órgano de contratación "Gerencia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A." y en página web [www.emuvijesa.com](http://www.emuvijesa.com); a través de aquella, ha estado disponible para todos los interesados la documentación relacionada con dicho procedimiento de contratación (pliegos de condiciones de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, anexos, informe de



# emuvijesa

contratación, resolución de inicio de expediente y composición de la Mesa de Contratación). Dichos anuncios de convocatoria para la licitación se publicaron el 21 de junio de 2019.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas que finalizó el 8 de julio de 2019 a las 13:00 horas, en la dirección electrónica señalada en el pliego se ha presentado una sola oferta correspondiente a VP SITEX ESPAÑA S.L.U., recibida el 8 de julio de 2019 a las 12:35 horas, recibándose, conforme se requería en pliego de condiciones o cláusulas administrativas, la contraseña al referido correo electrónico el 9 de julio de 2019 a las 12:06 horas.

Acto seguido se procede a abrir el sobre (archivo electrónico) presentado por la única entidad licitadora VP SITEX ESPAÑA S.L.U., mediante introducción de la contraseña remitida por dicha entidad.

Una vez abierto el archivo y examinada la documentación inserta en el mismo, se comprueba que en relación a la documentación exigida (cláusula 17 del pliego de condiciones o cláusulas administrativas) se incluye declaración responsable (conforme anexo I), declaración responsable relativa a la solvencia económica y técnica (anexo II), que se acompaña de descripción de características técnicas de las puertas y pantallas a suministrar, y justificante de tener contratado seguro, expedido por MARSH, en idioma inglés, y, en cuanto a proposición económica y compromisos evaluables, conforme a anexo IV, se compromete a la ejecución del contrato por precio anual de 35.622,81€ más 7.480,79€, en concepto de IVA (21%), por lo que el precio global anual ofertado asciende a la cantidad de 43.103,60€, que representa una baja del 0,3% respecto al presupuesto de licitación.

Como se establece en los pliegos reguladores, y en la propia oferta, dicho porcentaje de baja, se entiende ofertado, a todos los efectos, respecto de todos y cada uno de los precios unitarios que se detallan como referentes para el presupuesto de licitación en el pliego de prescripciones técnicas.

Igualmente, en relación a otras circunstancias y servicios de la contratación (reflejados en la cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas) no se compromete a reducir el período de alquiler mínimo liquidable establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 28 días (no marca ninguna de las tres posibilidades indicadas en el Pliego y anexo IV), ni a reducir en los pedidos urgentes, definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el precio unitario por asistencia y trabajos a realizar de 150€ (no marca ninguna de las dos posibilidades indicadas en el Pliego y anexo IV).

Tras ello, y en vista de lo anterior y para proseguir con el proceso de adjudicación del mencionado contrato de suministro, en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en viviendas y locales propiedad de EMUVIJESA, **los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad lo siguiente:**

1º- Requerir, a través del Secretario de esta Mesa, a la mercantil VPSITEX ESPAÑA S.L.U., para que en el plazo de tres días hábiles aporte, suscrito en idioma español, justificante de tener contratado un seguro de responsabilidad civil vigente por riesgos profesionales (responsabilidad



# emuvijesa

civil patronal y responsabilidad civil explotación) por importe de cobertura igual o superior a 400.000,00€ que deberá mantenerse, en caso de resultar adjudicatario, durante toda la duración del contrato.

2º.- **Suspender la sesión** y proceder a una nueva reunión, tras el transcurso del plazo concedido, con el fin de que, a resultas de la aportación por la entidad de la documentación requerida se proceda a admitir o excluir sus oferta y, posteriormente proceder a evaluar las oferta presentada, conforme a criterios establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas o Condiciones Administrativas.

De todo lo anterior se extiende la presente acta para suscripción por todos los integrantes de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenándose al secretario levante acta para su suscripción por los miembros de la Mesa.

**PRESIDENTE**

Antonio Sánchez Mato

**VOCAL**

Ernesto Barrera Gallego

**VOCAL**

Antonio Rueda Verano

**VOCAL-SECRETARIO**

Juan Ignacio Bitaubé Cortés